

LA HIGUERA, 30 ENE. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

Norma general técnica N° 12 sobre la organización y funcionamiento de la atención farmacéutica en la atención primaria de salud, exenta N° 1089.

DECRETO EXENTO N° 000422 /

1.- DESÍGNESE, a contar del 01 de Enero del año 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014, a los integrantes del comité de Farmacia, como sigue:

- SERGIO ARDILES CACERES – Medico EDF CES La Higuera
- FRANCISCO CÉSPED MUÑOZ – Director CES La Higuera
- RODRIGO LEYTON HERNÁNDEZ-Kinesiólogo encargado de calidad y acreditación CES La Higuera
- MARIO LUIS CORTES ARAYA-Encargado de farmacia CES La Higuera
- EDIT GONZÁLEZ MOLINA- Encargada de bodega de farmacia CES La Higuera

2.-Las funciones del comité serán todas las descritas en la Norma General Técnica N° 12.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVE



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:
1.- Interesados
3.- Carpeta Personal
4.- Archivo N° 101/30-01
5.- Secretaría Municipal
YGO/MPB/MZC/avm